

ACTA No. 45.- SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 08:25 ocho horas con 25 minutos del día 25 de julio del 2019, día y hora señalados para la celebración de la sesión extraordinaria, convocada por el Presidente Municipal, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento; fueron presentes en la residencia oficial del salón de cabildo, ubicado en Plaza Principal número 1 de esta ciudad, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión extraordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente:

----- Orden del Día -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.-----
- 4.-Implementación de la homologación de salarios de elementos operativos del convenio, validación de metas y montos del fondo estatal para el fortalecimiento de la Seguridad Pública del Municipio de San José Iturbide, para el Ejercicio Fiscal 2019, que fue firmado en febrero del presente año.-----
- 5.- Para su conocimiento el oficio OREG 0353/2019, suscrito por el C. Bernardino Montes Buenrostro, **referente a la toma del periodo vacacional**, correspondiente a Enero-Junio 2019.-----
- 6.-Análisis y en su caso aprobación del oficio el oficio DDE/204/Jun/2019, suscrito por el Lic. Jorge Iván Martínez Montané, Director de Desarrollo Económico, mediante el cual **solicita tenga bien a dar inicio al procedimiento de extinción de los títulos de concesión del nuevo mercado“ Centro logístico de abastos Iturbide”**.-----
- 7.-Oficio CTSJI/0211/2019, suscrito por el Lic. Hugo César Sánchez Ramírez, Director de Consejo Turístico, mediante el cual remite los documentos que integran la **Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre 2019**.-----
- 8.-Oficio circular Núm. 118, suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, mediante el cual remite para opinión la **iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 132 y se reforman los artículos 133 y 236 fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios**.-----
- 9.-Para su conocimiento el OFICIO DJ/611/2019, suscrito por el Mtro. En derecho Roberto Carlos Hernández Soto, Director Jurídico, mediante el cual **informa que se ha dado cumplimiento a las sentencias dentro del expediente 411/2ª Sala/18 y 412/2ª Sala/18, por la cantidad de \$220,781.36 y \$178,549.14**.-----
- 10.-Análisis y en su caso aprobación del oficio suscrito por la C. Catalina Aguilera Bazaldúa, mediante el cual solicita, **sea modificado el acuerdo tomado dentro del Acta no. 41, en el octavo punto del orden del día**, mismo donde se omitió agregar en el giro de la licencia la palabra alimentos para quedar como sigue “Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos”.-----
- 11.-Análisis y en su caso aprobación del oficio SSP/929/JULIO/2019, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual solicita se apruebe el **Área de Asuntos Internos**.-----
- 12.-Análisis y en su caso aprobación del oficio No. SSP 1041, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual informa que una vez revisado la documentación correspondiente a la empresa de seguridad privada “**Seguridad Privada Eficiente S.A de C.V.**”, **se concluye que cuenta con todos los requisitos solicitados**.-----
- 13.-Análisis y en su caso aprobación del oficio No. SSP 1037, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual informa que una vez revisado la documentación correspondiente a la empresa de seguridad privada “**GPR S.A. de C.V.**”, **se concluye que cuenta con todos los requisitos solicitados**.-----

14.-Análisis y en su caso aprobación del oficio No. SSP 1036, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Publica, mediante el cual informa que una vez revisado la documentación correspondiente a la empresa de seguridad privada "**Corporativo (VGP)**", **se concluye que cuenta con todos los requisitos solicitados.**-----

15.- Análisis y en su caso aprobación del oficio No. SSP 1035, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Publica, mediante el cual informa que una vez revisado la documentación correspondiente a la empresa de seguridad privada "**Sistemas Sinópticos (SISIS)**", **se concluye que cuenta con todos los requisitos solicitados.**-----

16.-Análisis y en su caso aprobación del oficio OREG/431/2019, suscrito por la Regidora Mireya Montes Sánchez, y el Presidente Municipal, mediante el cual solicitan la **donación de un predio ubicado en la comunidad de El Capulín a la altura de la unidad deportiva** para que la Universidad Pedagógica Nacional construya sus instalaciones propias, puesto que iniciara con instalaciones prestadas.-----

17.-Análisis y en su caso aprobación del oficio OREG/433/2019, suscrito por la Lic. Mireya Montes Sánchez, presidenta de la Comisión de Educación Cultura, Recreación y Deporte, mediante el cual solicita cambio de nombre del Centro Poder Joven a Territorio Joven San José Iturbide.-----

18.-Oficio OREG 436/2019, Suscrito por el C. Mario Armando Lugo Álvarez, mediante el cual comunica que el día 25 de julio de 2019, no podrá asistir a Sesión de H. Ayuntamiento, por cuestiones médicas.-----

19.-Para conocimiento oficio OREG/414/2019, suscrito por los Regidores del H. Ayuntamiento mediante el cual solicitan sea tan amable de proporcionar información que corrobore y argumente la información faltante de la Secretaria de Seguridad Pública del municipio, en el tema de Compromisos Municipales en Materia de Seguridad Publica.-----

20.-Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Acto continuó el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martin Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, ausente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, ausente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, ausente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.-----

SEGUNDO PUNTO. - El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión extraordinaria, en uso de la voz la Regidora Teresa Rocío González Maldonado solicita que no sea abordado el punto Núm. 6 del orden del día, en atención a que ya existe un acuerdo de Ayuntamiento al respecto, el cual quedó asentado en el acta No. 29, de fecha 10 de abril 2019 de Sesión Extraordinaria, donde se concreta que la Comisión de Desarrollo Económico y la Dirección Jurídica son los encargados de instaurar el procedimiento, por lo cual solicita que se faculte a la Síndico Municipal para que en representación del Ayuntamiento, tramiten y concluyan el procedimiento de revocación de las concesiones en términos de la Ley Orgánica Municipal, aprobándose **por unanimidad los puntos del orden del día** y se desahogan de la siguiente manera

TERCER PUNTO. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, solicita omitir la lectura de las actas a aprobarse el día

Alan

Fern

de hoy, por ser ya del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento la información asentada en ellas y pide someterlas a aprobación, en base a lo cual se somete a votación el acta No. 41, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 41**; a continuación, se somete a votación el acta No. 42, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 42**; a continuación, se somete a votación el acta No. 43, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 43**; a continuación, se somete a votación el acta No. 44, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 44**. -Notifíquese y Cúmplase. -----

CUARTO PUNTO. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al Oficio SSP/1044/julio/2019, el cual es presentado por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, y suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, por medio del cual se solicita al pleno del H. Ayuntamiento la aprobación de la Implementación de la homologación de salarios de elementos operativos del convenio, validación de metas y montos del fondo estatal para el fortalecimiento de la Seguridad Pública del Municipio de San José Iturbide, para el Ejercicio Fiscal 2019, que fue firmado en febrero del presente año; se anexa el listado de los elementos que recibirán la dispersión de la homologación de salarios y posteriormente se agregarán más elementos, conforme se contraten y vayan cumpliendo con los requisitos marcados por el programa al cual se refiere el presente; una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes la homologación de salarios de los elementos operativos**, como lo establecen las metas del convenio de validación de metas y montos del fondo estatal para el fortalecimiento de la Seguridad Pública del Municipio de San José Iturbide para el ejercicio fiscal 2019, anexando al apéndice de la presente Acta, el listado de los elementos que hasta el momento cumplen con los requisitos, a la vez se instruye a Tesorería para que dé cumplimiento al presente acuerdo. Notifíquese y Cúmplase. -----

QUINTO PUNTO. - En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura para su conocimiento al oficio No. OREG 0353/2019, suscrito por el C. Bernardino Montes Buenrostro, **referente a la toma del periodo vacacional**, correspondiente al periodo de Enero-Junio 2019. -----

SEXTO PUNTO. -El presente punto no es tratado en esta sesión por lo que ya se expuso en el numeral 2 del orden del día de esta misma Sesión. -----

SEPTIMO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura, para conocimiento, al oficio No. CTSJI/0211/2019, suscrito por el Lic. Hugo Cesar Sánchez Ramírez, Director del Consejo Turístico, mediante el cual remite los documentos que integran la **Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre 2019**. Al respecto, en uso de la voz, la Regidora Teresa Rocío González Maldonado, solicita que se haga del conocimiento del área de Tesorería. -----

OCTAVO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al Oficio circular Núm. 118, suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, mediante el cual remite para opinión la iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 132 y se reforman los artículos 133 y 236 fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; se propone que el presente sea turnado a la Comisión Reglamentaria, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el Oficio Circular No. 118 a la Comisión Reglamentaria para que lo dictamine**. Notifíquese y Cúmplase. -----

NOVENO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura, para conocimiento, al OFICIO DJ/611/2019, suscrito por el Mtro. En derecho Roberto Carlos Hernández Soto, Director Jurídico, mediante el cual informa que se ha dado cumplimiento a las sentencias dentro del

Alan
Feria

expediente 411/2^a Sala/18 y 412/2^a Sala/18, por la cantidad de \$220,781.36 y \$178,549.14 respectivamente; al respecto, el Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, pide que toda la información referente a estas sentencias, se le entregue a la Contraloría Municipal y se le instruya para que haga lo necesario para deslindar responsabilidades. -----

DECIMO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio s/n suscrito por la C. Catalina Aguilera Bazaldúa, mediante el cual solicita, sea modificado el acuerdo tomado dentro del Acta No. 41, en el octavo punto del orden del día, mismo donde se omitió agregar en el giro de la licencia la palabra "alimentos", para quedar como sigue "Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos"; lo anterior, con respaldo en la Licencia en comento, solicitando que se instruya a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico para que realice el cambio correspondiente en el dictamen, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes la solicitud de la C. Catalina Aguilera Bazaldúa, lo anterior, en todas y cada una de sus partes,** por lo que el acuerdo a modificar se asienta en la presente Acta de forma correcta: ---

Por unanimidad de votos de los presentes se aprueba el dictamen suscrito por la Arq. Anabel Gutiérrez Ibarra, en el cual se concluye que es factible el cambio de domicilio y de propietario de la licencia No.56351, Rea A292900339, con giro de "Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos" a nombre de la C. Catalina Aguilera Bazaldúa en Carretera a Doctor Mora No. 3 en el Km. 8, en la Comunidad de los Vega de Arriba, de este Municipio de San José Iturbide, Gto. Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO PRIMER PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio SSP/929/JULIO/2019, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual solicita se apruebe la creación del Área de Asuntos Internos, misma que estará integrada por la Lic. Marisol Ramírez Olvera como encargada del Área, con el apoyo de la Lic. Tania Ivonne Ramos Buenrostro, encargada de Sustanciación y Conciliación, así como de la Lic. Claudia Fernanda Lugo Medina, como Encargada Investigadora; una vez analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, la creación del Área de Asuntos Internos, así como la integración de la misma, lo anterior, en todas y cada una de sus partes.** Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio Análisis y en su caso aprobación del oficio No. SSP 1041, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual informa que una vez revisado la documentación correspondiente a la empresa de seguridad privada "Seguridad Privada Eficiente S.A de C.V.", se concluye que cuenta con todos los requisitos solicitados por el Reglamento de Policía para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, Artículo 60 Fracción I y II (Empresas de nueva creación) en base a lo anterior y una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, otorgar la autorización para trabajar dentro de esta jurisdicción Municipal a la Empresa de Seguridad Privada denominada "Seguridad Privada Eficiente S.A de C.V."** a la vez se le informa que cuenta con un plazo de 6 meses para cumplir con lo que le marca el inciso N) del mismo artículo 60 del Reglamento de policía Para El Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. La Regidora Teresa Rocío González Maldonado solicita que se asiente en Acta que cualquier incumplimiento en la integración del expediente, será responsabilidad de quien lo revisó. Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO TERCER PUNTO. - En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio Análisis y en su caso aprobación del oficio No. SSP 1037, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual informa que una vez revisada la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

documentación correspondiente a la empresa de seguridad privada "GPR S.A. de C.V.", se concluye que cuenta con todos los requisitos solicitados por el Reglamento de Policía para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, Artículo 60 Fracción I y II (Empresas de nueva creación) en base a lo anterior y una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, otorgar la autorización para trabajar dentro de esta jurisdicción Municipal a la Empresa de Seguridad Privada denominada "GPR S.A. de C.V."** a la vez se le informa que cuenta con un plazo de 6 meses para cumplir con lo que le marca el inciso N) del mismo artículo 60 del Reglamento de policía Para El Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. La Regidora Teresa Rocío González Maldonado solicita que se asiente en Acta que cualquier incumplimiento en la integración del expediente, será responsabilidad de quien lo revisó. Notifíquese y Cúmplase.-----

DECIMO CUARTO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio Análisis y en su caso aprobación del oficio No. SSP 1036, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual informa que una vez revisado la documentación correspondiente a la empresa de seguridad privada denominada "Corporativo (VGP)", se concluye que cuenta con todos los requisitos solicitados por el Reglamento de Policía para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, Artículo 60 Fracción I y II (Empresas de nueva creación) en base a lo anterior y una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, otorgar la autorización para trabajar dentro de esta jurisdicción Municipal a la Empresa de Seguridad Privada denominada "Corporativo (VGP)"** a la vez se le informa que cuenta con un plazo de 6 meses para cumplir con lo que le marca el inciso N) del mismo artículo 60 del Reglamento de policía Para El Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. La Regidora Teresa Rocío González Maldonado solicita que se asiente en Acta que cualquier incumplimiento en la integración del expediente, será responsabilidad de quien lo revisó. Notifíquese y Cúmplase.-----

DECIMO QUINTO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio No. SSP 1035, suscrito por el Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual informa que una vez revisada la documentación correspondiente a la empresa de seguridad privada "Sistemas Sinópticos de Seguridad privada S.A. de C.V.", se concluye que cuenta con todos los requisitos solicitados por el Reglamento de Policía para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, Artículo 60 Fracción I y II (Empresas de nueva creación) en base a lo anterior y una vez que fue analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, otorgar la autorización para trabajar dentro de esta jurisdicción Municipal a la Empresa de Seguridad Privada denominada "Sistemas Sinópticos de Seguridad Privada S.A. de C.V."** a la vez se le informa que cuenta con un plazo de 6 meses para cumplir con lo que le marca el inciso N) del mismo artículo 60 del Reglamento de policía Para El Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. La Regidora Teresa Rocío González Maldonado solicita que se asiente en Acta que cualquier incumplimiento en la integración del expediente, será responsabilidad de quien lo revisó. Notifíquese y Cúmplase.-----

DECIMO SEXTO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma da lectura al oficio OREG/431/2019, suscrito por la Regidora Mireya Montes Sánchez, y el Presidente Municipal, mediante el cual solicitan la donación de un predio ubicado en la comunidad de El Capulín a la altura de la unidad deportiva para que la Universidad Pedagógica Nacional construya sus instalaciones propias, puesto que iniciara con instalaciones prestadas, Al respecto la Regidora Mireya Montes Sánchez, da la explicación en sentido de que ya se había revisado con el área de Catastro la escritura y hace referencia al oficio enviado al H. Ayuntamiento, por parte del Mtro. Gregory J.J. G. Bernimont, Director de la UPN (Universidad Pedagógica Nacional), de la Unidad 112 de Celaya, por medio del cual,

Alon

solicita la donación del terreno ubicado en la Comunidad de Villa del Capulín, localizado entre la Secundaria General Benito Juárez García, la Unidad Deportiva y el Centro de Impulso Social; en uso de la voz, el Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, pide que se vean otras opciones de terreno y se busque la posibilidad de que un particular haga una donación de terreno para la construcción de la Universidad, que inclusive al parecer el Delegado de Villa el Capulín tiene un predio que se puede donar para tal fin; el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, argumenta que el Director de la UPN, Unidad 112 de Celaya, propuso específicamente el terreno que se está solicitando, ya que tiene muy buena ubicación, lo cual es de beneficio para la población estudiantil, en su momento; la Regidora Teresa Rocío González Maldonado, solicita que para concretar la donación, se realice un dictamen jurídico por parte de la Síndico Municipal, donde se plasme la desafectación del inmueble con medidas y colindancias, por otra parte solicita que se presente un dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano donde se agregue copia de la escritura pública y el certificado de libre gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad; posteriormente que se haga la publicación correspondiente en el Periódico Oficial de gobierno del Estado, facultando al Presidente y a la Síndico Municipal para que lleven a cabo el trámite de escrituración del predio, Una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos la donación del predio ubicado en la comunidad de El Capulín, localizado entre la Secundaria General Benito Juárez García, la Unidad Deportiva y el Centro de Impulso Social para que la Universidad Pedagógica Nacional construya sus instalaciones propias.** A la Vez, se instruye a la Síndico Municipal para que realice un dictamen jurídico, donde se plasme la desafectación del inmueble con medidas y colindancias, por otra parte se solicita que se presente un dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano donde se agregue copia de la escritura pública y el certificado de libre gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad; posteriormente que se haga la publicación correspondiente en el Periódico Oficial de gobierno del Estado, facultando al Presidente y a la Síndico Municipal para que lleven a cabo el trámite de escrituración del predio; votando en contra el Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez. Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO SEPTIMO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio No. OREG/433/2019, suscrito por la Lic. Mireya Montes Sánchez, presidenta de la Comisión de Educación Cultura, Recreación y Deporte, mediante el cual solicita cambio de nombre del Centro Poder Joven a Territorio Joven San José Iturbide, aclarando que lo anterior obedece a que el INJUG (Instituto de la Juventud Guanajuatense) así lo solicita para poder celebrar convenios con el Municipio; una vez analizado y debatido que fue el presente, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el cambio de nombre del "Centro Poder Joven" a "Territorio Joven" San José Iturbide.** Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO OCTAVO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura para **conocimiento** de los presentes, al oficio No. OREG 436/2019, Suscrito por el C. Mario Armando Lugo Álvarez, mediante el cual comunica que el día 25 de julio de 2019, no podrá asistir a Sesión de H. Ayuntamiento, por cuestiones médicas, anexando a su oficio copia de orden de estudios de laboratorio. -----

DECIMO NOVENO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma presenta y da lectura al oficio No. OREG/414/2019, de fecha 17 de julio 2019 suscrito por los integrantes del H. Ayuntamiento y dirigido al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Ricardo Juárez Vizcaíno, con fecha de recibido el 19 de julio 2019, por medio del cual le solicitan información que corrobore y argumente la información faltante de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, en el tema de Compromisos Municipales en Materia de Seguridad Pública; otorgándole un plazo de 5 días para la entrega de tal información, comentando por parte de la Regidora Teresa Rocío González

Maldonado, que el Regidor Bernardino Montes Buenrostro le entrego el presente oficio para que se hiciera del conocimiento del pleno del H. Ayuntamiento que el Secretario de Seguridad Pública había incumplido con la entrega de la información en el tiempo estipulado, ya que la fecha máxima de entrega de la misma se venció el día de ayer (24 de julio 2019) sin embargo, se hace la aclaración que en el oficio no especifica lo referente a los días, si son naturales o hábiles, por lo que, al no especificar, se toma como días hábiles y en este caso, el Secretario de Seguridad Pública, tiene todavía tiempo para hacer la entrega, ya que el plazo se le vencería el día de mañana (26 de julio 2019). En base a lo anterior, se deduce que no se ha caído en incumplimiento por parte del Secretario de Seguridad Pública en la entrega de lo solicitado. -----

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 9:02 (Nueve horas con dos minutos), del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento.

EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



Genaro Martín Zúñiga Soto.
Presidente Municipal



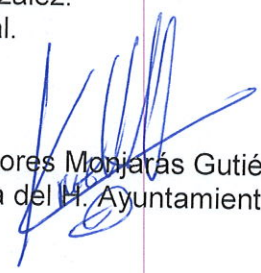
Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma.
Secretario del H. Ayuntamiento



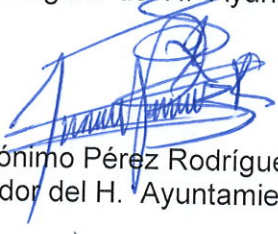
Verónica Baeza González.
Síndico Municipal.

X

Regidor Mario Armando Lugo Álvarez
Regidor del H. Ayuntamiento.



Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
Regidora del H. Ayuntamiento.



Jerónimo Pérez Rodríguez
Regidor del H. Ayuntamiento.

X

Teresa Roció González Maldonado
Regidora del H. Ayuntamiento.

X

Bernardino Montes Buenrostro
Regidor del H. Ayuntamiento.

Anabel Gutiérrez Ibarra
Regidora del H. Ayuntamiento.



Mireya Montes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento.



Erick Alan Dueñas Rivera.
Regidor del H. Ayuntamiento.